

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas para las plazas de **Oficial Administrativo**, publicadas en el BOP n.º 128 de 5 de julio de 2022.

PRIMERO: Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben de subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | MOTIVO SUBSANACIÓN |
|---------------|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 29.0**. **2-W | Rosario García Romero | No haber presentado titulación mínima requerida compulsada |
| 29.6**. **5-M | Diandra Romero Martín | No haber presentado el DNI, ni titulación mínima requerida compulsada |
| 76.9**. **0-G | Patricia Comín Placer | No haber presentado titulación mínima requerida compulsada |
| 49.0**. **5-Z | Raquel García Palma | No haber presentado titulación mínima requerida compulsada |

SEGUNDO.- Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de GIAHSA o bien presencialmente en la Sede Central de GIAHSA en Ctra.A-492 KM 4 de Aljaraque (Huelva).

TERCERO.- Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos/as de su petición, según lo establecido en las bases Generales y Particulares de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.